

OFICIO

Código: A-FO-102 | Versión: 11 | Fecha: Julio 30 de 2024

Bogotá, 05 de diciembre de 2024

Señor

RAMIRO LÓPEZ-GUIO

Representante del BID en Colombia

Banco Interamericano de Desarrollo

Carrera 7 No 71 21 Torre B Piso 19

Bogotá D. C

ASUNTO: No Objeción a la Cooperación Técnica No Reembolsable CO-T1774 "Apoyo a la estructuración de una plataforma de Transición Energética Justa"

Respetado Representante,

De manera atenta nos permitimos poner en su conocimiento que esta Agencia ha emitido concepto técnico favorable a la Cooperación Técnica No Reembolsable CO-T1774 "Apoyo a la estructuración de una plataforma de Transición Energética Justa", por un monto de USD\$200.000, en beneficio del Ministerio de Minas y Energía-MME, y cuya ejecución estará a cargo del Banco Interamericano de Desarrollo - BID.

El Gobierno Nacional ha incluido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, como una de sus prioridades, la necesidad de avanzar hacia la descarbonización mediante el uso de fuentes no convencionales de energía que además permitan aportar a la lucha contra el cambio climático y sean respetuosas con la naturaleza. Además, de avanzar hacia el desarrollo de un sistema energético que cuente con infraestructura y tecnología avanzada que atienda la demanda, y que garantice la seguridad, confiabilidad, asequibilidad y eficiencia del servicio de energía.

Dado lo anterior, se evidencia que esta iniciativa se encuentra alineada con el eje transformacional "Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática" y su catalizador "Transición Energética Justa, Segura, Confiable y Eficiente".

Por otra parte, se evidencia el aporte de esta cooperación técnica al avance de la Agenda 2030, particularmente al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el ODS 7:

Código de Verificación (CSV): 9e96b60e72c237306ddc5051388b0c2a34303f00 Nº Referencia: OFI24-00001953 URL de Verificación: https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
JULIAN JESUS RAMIREZ ESPITIA (Asesor)	05/12/2024 10:19:58



Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 1/2

OFICIO

Código: A-FO-102 | Versión: 11 | Fecha: Julio 30 de 2024

Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna; y del OD9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.

Finalmente, se resalta la relevancia que la temática de esta cooperación tiene en la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional 2023-2026, en especial con el contenido de su objetivo uno (1) “Promover la Lucha contra el Cambio Climático, la Justicia Ambiental y la Transformación Productiva”.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, y teniendo como base el concepto técnico emitido por el Departamento Nacional de Planeación (ver documento anexo), APC Colombia emite su No Objeción frente a esta cooperación técnica no reembolsable.

De antemano, agradecemos nos puedan mantener informados sobre los avances en la ejecución de este proyecto.

Atentamente,

JULIÁN RAMÍREZ ESPITIA

Asesor Dirección de Gestión de Demanda de Cooperación Internacional

Yully Ramírez

Proyectó:

Revisó:

Etiquetado:

Público

Código de Verificación (CSV): 9e96b60e72c237306ddc5051388b0c2a34303f00 Nº Referencia: OFI24-00001953 URL de Verificación: https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
JULIAN JESUS RAMIREZ ESPITIA (Asesor)	05/12/2024 10:19:58



Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 2/2

Bogotá D.C., martes, 03 de diciembre de 2024



Al responder cite este Nro.
20244381398731

SCCI

Doctor

SANTIAGO QUIÑONES CARDENAS

Director de Gestión de Demanda de Cooperación Internacional.

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia -APC

Carrera 10 No. 97 ^a- 13 piso 6. Código Postal 11021

Bogotá D.C

Asunto: Concepto técnico para el proyecto de Cooperación Técnica No Reembolsable CO-T1774 denominada "Apoyo a la estructuración de una plataforma de Transición Energética Justa".

Apreciado Santiago,

Recibimos su comunicación con radicado No. 20246631637982, mediante la cual solicita al DNP un concepto técnico para el proyecto de cooperación mencionado, que será financiada y ejecutada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un valor de USD 200.000, en beneficio Ministerio de Minas y Energía (MME).

De acuerdo con las aclaraciones emitidas por el BID¹, se destaca que La cooperación técnica no reembolsable tiene como objetivo apoyar al Gobierno de Colombia en la estructuración de una Plataforma Nacional de Transición Energética Justa (TEJ), a través de las siguientes acciones:

1. Estudios técnicos para definir la cartera de inversión de la Plataforma de TEJ de Colombia y su aporte al cumplimiento de las NDCs de Colombia;
2. Estudios económicos que analicen los beneficios e impactos de las diferentes dimensiones de la TEJ a nivel sectorial y territorial; y
3. Diseño de recomendaciones al marco de política pública y regulatorio necesarios para promover una TEJ ambiciosa".

Con base en la información remitida a este Departamento, consideramos que el proyecto contribuye significativamente al desarrollo y promoción de políticas

¹ Mediante correo electrónico el 3 de diciembre (ANEXO).

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: 601 3815000

www.dnp.gov.co
Página **1** de **2**

Línea gratuita: PBX 381 5000

DNP

Firmado
digitalmente



públicas relacionadas con la TEJ, mediante la realización de estudios económicos y financieros que analicen sus beneficios e impactos. Esta cooperación técnica está alineada con los lineamientos del sector minero-energético establecidos en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida". Este plan busca avanzar en las metas de descarbonización, que actualmente presentan retrasos debido a la limitada inversión en proyectos de infraestructura sostenible.

Adicionalmente, en el marco de la segunda fase del programa de Plataformas de Transición Energética Justa (TEJ), el desarrollo de esta Cooperación Técnica no reembolsable es fundamental para la preparación y formulación de un plan de inversiones que justifique los recursos necesarios para impulsar la TEJ. Este Plan permitirá que el país acceda a importantes fuentes de financiación concesional para proyectos relacionados.

Teniendo en cuenta lo anterior, consideramos favorable la implementación de la cooperación técnica no reembolsable *CO-T1774 "Apoyo a la estructuración de una plataforma de Transición Energética Justa"*.

Cordialmente,

NATALIA BARGANS BALLESTEROS.

Subdirectora de Crédito Y Cooperación Internacional

Preparó: Tatiana Palacio

Revisó: Natalia Bargans.

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: 601 3815000

Línea gratuita: PBX 381 5000

www.dnp.gov.co
Página **2** de **2**

DNP

Firmado
digitalmente





Código validación comunicación: 86dc4

Código Dependencia: 1000

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Señora

Eleonora Betancur González

Directora

APC Colombia

eleonorabetancur@apccolombia.gov.co

Carrera 10 No. 97-13

Bogotá, D.C.

Asunto: Respaldo del MME al BID sobre la asistencia técnica "Apoyo a la estructuración de una plataforma de Transición Energética Justa"

Estimada Directora,

En esta ocasión me dirijo a usted con el propósito de manifestar el respaldo del Ministerio de Minas y Energía (MME) a la iniciativa "Apoyo a la estructuración de una plataforma de Transición Energética Justa" y realizar la respetuosa solicitud a la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC Colombia) de iniciar la gestión para la consecución de la cooperación técnica no reembolsable con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Esta iniciativa fue presentada por el BID al MME como resultado de las recientes conversaciones entre el BID y la institucionalidad del Gobierno Nacional, a través de presidencia, MME, MinHacienda y MinAmbiente, respecto al interés en facilitar acompañamiento técnico a la propuesta de Colombia para acceder al financiamiento otorgado por los países del G7 mediante el esquema "Just Energy Transition Partnership (JETP)".

En este sentido, el objetivo principal de esta cooperación técnica no reembolsable es apoyar al MME en la estructuración de una Plataforma Nacional de Transición Energética Justa ambiciosa que se proyecta como

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



mecanismo para recibir importante apoyo, herramientas y acceso a financiación internacional para acelerar la transición energética, lo que a su vez aumenta la ambición de las NDC a 2030 y reafirma el compromiso de carbono-neutralidad de Colombia a 2050.

Lo anterior permitirá que el MME obtenga apoyo para la estructuración del portafolio de Transición Energética Justa, por medio de “Estudios técnicos y económicos para la preparación del plan de inversión de la plataforma de TEJ de Colombia”.

En el documento anexo a esta comunicación, denominado “CO-T1774 TC Abstrat”, encontrará algunas especificidades de la cooperación para mayor contexto de la solicitud en cuestión. En este documento,

Resulta importante destacar que el ejecutor de esta cooperación será el BID. Sin embargo, con el objetivo de asegurar una implementación efectiva de los recursos destinados a la asistencia técnica, se confía en que el MME asumirá el papel de guiar este proceso, tanto en ofrecer lineamientos técnicos como en identificar consultores con la experiencia y experticia requerida.

En caso de tener dudas sobre esta solicitud de cooperación, agradecemos ponerse en contacto con Orlando Trujillo, a través del correo electrónico ojtrujillo@minenergia.gov.co y teléfono +57 3015310694, con María Fernanda Narváez, a través del correo electrónico mfernanda@iadb.org y teléfono +57 3013833044, y con Alexandra Planas, a través del correo electrónico alexapla@iadb.org y teléfono +57 313 3942981.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos de la oportuna comunicación con el BID.

Cordialmente,



Omar Andrés Camacho Morales
Ministro
Despacho del Ministerio

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Orlando Javier Trujillo Irurita
Revisó: Javier Aristóbulo Calderón Castillo
Aprobó: Omar Andrés Camacho Morales